



Sara Zarzoso

Redacción E&J



La Justicia considera «abusivo» el incremento salarial de un grupo de directivos que se subieron el sueldo de 25 a 136 mil euros anuales

La Audiencia Provincial de Toledo ha declarado nulos los acuerdos firmados durante la celebración de una junta societaria pues, en la misma, los administradores de la empresa **habían acordado subirse el sueldo de 35.000 a 136.000 euros anuales**, lo que para el Tribunal constituye un "abuso en perjuicio de la sociedad y del socio minoritario", quien denunció la situación tras valorar que tal aumento "desproporcionado" de las retribuciones podría suponer "un reparto encubierto de beneficios".

En este sentido, la Audiencia Provincial ha ordenado a los administradores de la mercantil devolver las cantidades percibidas de más, lo que ya previamente había acordado el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Toledo. Así, ha ratificado la sentencia que condenaba a dichos directivos, quienes ya trataron de aumentarse el sueldo en el año 2011 sin argumentar ni justificar coherentemente por qué merecían subirse hasta en un 288% el salario.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |